



ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
IMPUESTOS  
Provincia de Santa Fe



SECCION .....  
DICTADA EN: .....  
EXPEDIENTE: .....  
LEGAJO: .....

RESOLUCION Nº: 095/05-INT.

SANTA FE, 29 SEP 2005

VISTO:

El expediente Nº 13301-0130368-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, la Ley Nº 11.858 y la Resolución General Nº 13/05 - API., y;

CONSIDERANDO:

Que surge de autos la necesidad de establecer una operatoria general y uniforme para aplicar en todo el ámbito provincial, para la emisión en forma anual por parte de esta Administración de una constancia del estado de cuenta del contribuyente, de los Impuestos Inmobiliario y Patente Única sobre Vehículos;

Que en virtud de ello, Dirección General de Coordinación General, elaboró un instructivo de acuerdo a lo establecido el artículo 2º de la Ley Nº 11.858, con relación a la obligatoriedad de emitir, respecto del ejercicio anterior, de una constancia informativa del estado de cuenta del contribuyente, de los citados impuestos;

Que se ha elaborado para su distribución a las áreas operativas: Departamento de Planificación y Coordinación Informática y la Oficina de Distribución Fiscal, el Cuadernillo Nº 47 que tiene por finalidad establecer las condiciones para la emisión y remisión a los contribuyentes de dicha constancia;

Que Dirección General Técnica y Jurídica se expide mediante Informe Nº 0972/05, no encontrando objeciones que realizar al proyecto de instructivo en cuestión;

Que corresponde disponer la vigencia del citado Instructivo Cuadernillo Nº 47, a los efectos de dejar establecidas las normas correspondientes para su aplicación en las rutinas de trabajo;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar el INSTRUCTIVO - CUADERNILLO Nº 47 que establece las condiciones para dar cumplimiento a lo establecido el artículo 2º de la Ley Nº 11.858, con relación a la obligatoriedad de emitir, respecto del ejercicio anterior, una constancia informativa del estado de cuenta del contribuyente, de los impuestos Inmobiliario y Patente Única sobre Vehículos, cuyo texto integra y forma parte de la presente, para su distribución a las áreas operativas: Departamento de Planificación y Coordinación Informática y la Oficina de Distribución Fiscal.

ARTICULO 2º - Sin perjuicio de la comunicación por circular que es de estilo, autorizar la

**CIRCULAR N° 7535 - 07.10.2005**



ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
IMPUESTOS  
Provincia de Santa Fe



SECCION .....  
DICTADA EN: .....  
EXPEDIENTE: .....  
LEGAJO: .....

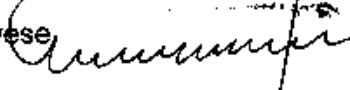
RESOLUCION N°: 095/05-INT

edición y distribución del Cuadernillo de Instrucciones por Dirección General de Coordinación General a las áreas usuarias e interesadas de esta Administración Provincial de Impuestos.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese por circular y archívese  
smb.

  
EDUARDO O. COGLAN  
SECRETARIO GENERAL  
ADMINIST. PROVINCIAL DE IMPUESTOS



  
C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
Administ. Provincial de Impuestos